



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas del día **09 de febrero de 2024**, se da inicio a la 3a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía e integrante suplente del Comité de Transparencia, además, están presentes las siguientes personas invitadas: los licenciados Ray Manuel Hernández Sánchez y Leonardo Javier Romero García, adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales; el Lic. Edgar Frías Haro, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Comercio Exterior; así como los licenciados Gildardo Rojo Mota y Axel Fernando Ching Rodríguez, en representación de la Subsecretaría de Industria y Comercio.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**I. Aprobación del orden del día**

Se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el orden del día de esta sesión.

**3a. Sesión Extraordinaria**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **3 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 25 de enero al 07 de febrero de 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:
  - **330025924000007.**
  - **330025924000037.**
  - **330025924000052.**
- III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 25 de enero al 07 de febrero de 2024:
  - a) **1** que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
    - **330025924000077.**



C  
F



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- b) 4 que clasifican como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- 330025923001929.
  - 330025924000051.
  - 330025924000058.
  - 330025924000074.
- c) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- 330025924000088.
- d) 1 que confirma la **incompetencia**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- 330025924000089.
- e) 1 que confirma la **inexistencia** de la información, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- 330025924000052.

#### IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los **Recursos de Revisión**, relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) 2 asuntos que clasifican la información como **Parcialmente Confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- 330025923001561, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15187/23**
  - 330025923001699, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15907/23**
- b) 1 asunto que clasifica la información como **Reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- 330025923001699, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15907/23**

#### V. **Asuntos Generales.**

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 25 de enero al 07 de febrero del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/3a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 3a. Sesión Extraordinaria del 2024.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

II. Confirmación, modificación o revocación de **3 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 25 de enero al 07 de febrero de 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000007.**
- **330025924000052.**
- **330025924000037.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/3a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información** recibidas en el periodo comprendido del 25 de enero al 07 de febrero de 2024:

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.



C  
123



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Tales declaratorias son:

- a) **1** que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en virtud de que la información que da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025924000077**, contiene datos personales, tales como el domicilio para oír y recibir notificaciones de un particular; motivo por el cual, se pondrá a disposición en versión pública, como se indica en la pantalla que se tiene a la vista.
- b) **4** que clasifican la información como **confidencial**, como se indica a continuación:
- 1** propuesta por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, a fin de atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025923001929**, por contener datos que involucran el secreto comercial e industrial, además de tratarse de información entregada con la calidad de confidencial por los asignatarios.
- 2** planteadas por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, a fin de atender las solicitudes de acceso a la información con los números de folios **330025924000051** y **330025924000058**, en virtud de que las videograbaciones solicitadas contienen datos personales concernientes a la imagen de las personas que aparecen en los videos.
- 1** propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330025924000074**, en la que se solicitó información relacionada con denuncias por acoso u hostigamiento sexual.
- c) **1** que clasifica la información como **reservada**, relacionada con la solicitud con número de folio **330025924000088**, solicitada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, por tratarse de datos que pueden menoscabar las relaciones internacionales, así como afectar los derechos del debido proceso.
- d) **1** que confirma la **incompetencia** de la Secretaría de Economía para atender la solicitud con número de folio **330025924000089**, en virtud de lo manifestado por la Subsecretaría de Comercio Exterior, Subsecretaría de Industria y Comercio y la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
- e) **1** que confirma la **inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025924000052**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior, en el oficio número DGCJCI.511.54.048.2024.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000077</b> .
<b>Acuerdo 3/2/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II y 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001929</b> .
<b>Acuerdo 3/3/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Recursos Materiales y Archivo</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000051</b> .
<b>Acuerdo 3/4/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Recursos Materiales y Archivo</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000058</b> .
<b>Acuerdo 3/5/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000074</b> .
<b>Acuerdo 3/6/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones II y X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II, 110, fracciones II y X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de <b>1 año</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000088</b> .

C  
23





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Acuerdo  
3/7/3a./EXT/2024**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA**, manifestada por la **Subsecretaría de Comercio Exterior, Subsecretaría de Industria y Comercio y la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior** en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000089**.

**Acuerdo  
3/8/3a./EXT/2024**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025924000052**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior** en el oficio **DGCJCI.511.54.048.2024**.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/3a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión.**

En el punto cuarto del orden del día, el Mtro. Fernando Martínez, informa que para la presente sesión se tienen registrados tres asuntos relacionados con el cumplimiento a resoluciones emitidas por el INAI en las que se instruyó a la Secretaría de Economía revocar o modificar las respuestas proporcionadas en su oportunidad, derivado de lo cual, las unidades administrativas competentes de esta dependencia, someten a consideración del presente Comité, las siguientes declaratorias:

- a) **2** asuntos que clasifican la información como **Parcialmente Confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025923001561**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15187/23**
  - **330025923001699**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15907/23**
- b) **1** que clasifica la información como **Reservada**, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas relacionada con la solicitud con número de folio **330025923001699**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 15907/23**.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 4/1/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II, 113, fracciones I y III, y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Subsecretaría de Industria y Comercio</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001561</b> .
<b>Acuerdo 4/2/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, primer párrafo y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II, 113, fracción I y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001699</b> .
<b>Acuerdo 4/3/3a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II, 110, fracción XI, 111 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de <b>3 meses</b> , manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001699</b> .

C  
23

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.





**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 4/3a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión correspondientes.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**V. Asuntos Generales.**

En el último punto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado un asunto general a tratar consistente en el **Informe de Recursos de Revisión** del periodo que comprende del 25 de enero al 07 de febrero de 2024.

Se consulta si existe algún comentario sobre la documentación remitida.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4/3a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA NOTA** del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 25 de enero al 07 de febrero de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la 3a. Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 17:08 horas del día 09 de febrero de 2024.







**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Mtro. Fernando Martínez García**  
Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dra. Débora Schlam Epelstein**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**  
Titular del Área de Especialidad en Control  
Interno en el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

Las firmas que anteceden corresponden a las personas que participaron en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 09 de febrero de esa anualidad.

